



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2018-00017-02
Demandante : LIGIA GALEANO DE SAAVEDRA
Demandado : MUNICIPIO DE NEIVA
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Admite Consulta de Sentencia

Neiva, diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la sentencia proferida el 06 de septiembre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por haber resultado condenado el Municipio de Neiva, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 06 de septiembre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8d01ef35514eb3cf61c0f2f24b9f4fa92e23640225b4560750a7b785
01510f

Documento generado en 17/06/2021 03:12:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>